



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12-06-2020 ha aprobado inicialmente los expedientes 1 y 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones de considerarán definitivamente aprobadas estas Modificaciones Presupuestarias.

Alcubilla de Avellaneda, 12 de junio de 2020.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 1105

BOPSO-71-22062020